

## OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 511/2006, por auto de fecha 2 de noviembre de 2006 se ha declarado en concurso al deudor Naves Llave en Mano, S. L., con C.I.F. n.º B-33661752, con domicilio en Langreo, calle La estación, s/n Barros, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Langreo.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Nueva España.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 2 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial.—64.809.

## OVIEDO

*Edicto*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Oviedo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 589/2006, por auto de fecha 26 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Confecciones Norte, S. L., con código de identificación fiscal B-33617804, con domicilio en Gijón, carretera Tremañes-Veriña, sin número, La Juvería-Tremañes, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Gijón.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha

ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «La Nueva España».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Oviedo, 26 de octubre de 2006.—El/la Secretario Judicial.—65.950.

## PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 274/2006, por auto de 27 de octubre de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Construcciones Malsal, Sociedad Limitada» con domicilio en Calle Colliure n.º 16, 4-A de Palma de Mallorca, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, ante este Juzgado mediante escrito y documentos originales y copia de todo ello.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2006.—El/La Secretario Judicial.—64.686.

## SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 525/05 referente al concursado Fundiciones Caetano, Sociedad Anónima, se ha convocado Junta de acreedores, que deberá celebrarse los días veintiuno y veintidós de febrero de 2007, comenzando el primero de esos días a las 10:30 horas, y que tendrá lugar en los salones Avenida-Amistad, en la planta baja del hotel NH Central Convenciones, sita en avenida Diego Martínez Barrios, números 6-8.

2. Se someterá a la deliberación y en su caso a la aprobación de la junta la propuesta de convenio presentado por Fundiciones Caetano, Sociedad Anónima.

Dicha propuesta, junto con el escrito de evaluación de la administración concursal pueden ser examinadas por los interesados en la Secretaría del Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de Apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.—El Secretario Judicial.—65.936.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## SEVILLA

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace Saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 554/06 se ha acordado citar a doña Maarit Taponen Mina, C.E.I. Zona Centro Sociedad Limitada, don David Molina Díaz, Atenula, Sociedad Limitada, Grupo Avanza Task-Force, Sociedad Limitada, don David Agudo Pujalte, don José Manuel Agudo Pujalte como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 15 de diciembre de 2006 a las 11:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermondo Resta, s/n Edificio Viapol, semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado de lo Social copia de la demandada presentada.

Y para que sirva de citación a Maarit Taponen Mina, C.E.I. Zona Centro Sociedad Limitada, doña David Molina Díaz, Atenula, Sociedad Limitada, Grupo Avanza Task-Force, Sociedad Limitada, don David Agudo Pujalte, don José Manuel Agudo Pujalte.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y para su colocación en el tablón de anuncios.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.—Don Alonso Sevillano Zamudio.—64.969.